



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Simulación
Demandante:	Jaime Alberto Reyes Arango
Demandado:	José Flaminio Reyes Pérez y Otros
Radicado:	630013103002-2019-00011-00
Asunto:	Corrige Providencia

Conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el numeral primero de la sentencia del 1 septiembre de 2023, cuyo anunció literal es así y no como se escuchó:

1. Declarar absolutamente simulados los contratos de compraventa contenidos en las escrituras pública número 4851 del 6 de diciembre de 2011 y No. 1076 del 2 noviembre de 2011, celebrados entre el señor José Flaminio Reyes Pérez CC 7.513.311 en calidad de representante legal del causante, José Jesús Reyes Pérez y la causante Vitalina Pérez de Reyes, quien le dijo vender el inmueble con matrícula inmobiliaria 280-657, ubicado en la Calle 2 N Carrera 18 número 06/08 Barrio Los Ángeles de esta ciudad, así como el fundo rural “La Milagrosa” con matrícula inmobiliaria 282-1623, ubicado en el municipio de Calarcá cuyos linderos y especificaciones se hayan descritos en los aludidos instrumentos públicos.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **009dc9e76d11e64894de9e29465b5dafade60b5ae0f3990838b922e5f6b95319**

Documento generado en 04/09/2023 12:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>